

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de agosto de 1984.-

Visto el presente expediente N°358095/84 del registro de la Subsecretaría de Administración por el que se tramita la autorización a cumplir horas extraordinarias por personal de la mencionada Subsecretaría,

Y Considerando:

las tareas a realizar de graboverificación de información referente a la división de Registros Patrimoniales según lo dispuesto por Resolución N°1807/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Auxiliar Superior de 3ra. (Personal Administrativo y Técnico) señor Edgardo Oscar / Bearzotti y a la Auxiliar Superior de 7ma. (Personal Administrativo y Técnico) señora Susana Mancini a cumplir horas extraordinarias durante un período de 60 días en el / horario de 20 a 24 hs; a partir del 1° de agosto.-

2°) Autorizar, asimismo, a la Subsecretaría de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
GENARO M. CARRIO

m.r.